

Declaración de Pertenencia Radicado: 25019-40-89-001-2022-00197-00	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Teléfono 601 3532666 Ext. 51160 Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Alban, Cundinamarca. Veinticinco (25) enero de 2024

Para efectos procesales, téngase en cuenta que la parte demandante en el presente proceso describió el traslado de la contestación de la demanda.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la parte demandante, el señor BERCELINO QUETE FORERO falleció, como se demuestra en el Registro Civil de defunción aportado, se tendrá como sucesores procesales a JUAN FELIPE Y KARENT DAYANNA QUETE MARTINEZ, para lo anterior, téngase en cuenta como prueba sumaria los registros civiles de nacimiento y defunción aportados.

Previo a dar continuación al presente proceso con la audiencia relacionada en el artículo 372 del C.G.P. el despacho realizará Inspección Judicial al inmueble objeto del proceso el cual señala la hora de las **9:00 am del día 6 de MARZO de 2024**, cuyas expensas y honorarios asumirá la parte demandante.

Lo anterior para determinar linderos del inmueble objeto del proceso.

RESUELVE

PRIMERO: Tener como sucesores procesales a los señores: JUAN FELIPE QUETE MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N. 1.073.230.254 Y KARENT DAYANNA QUETE MARTINEZ identificada con Cedula de Ciudadanía N. 1.003.691.361.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 26 de ENERO de 2024
Notificado por anotación en Estado N° 04 de esta misma fecha.

LEIDY ZAPATA
LEIDY CAROLINA ZAPATA FLOREZ
Secretaria